

RESOLUCIÓN N° **N° 1747** /2023  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE  
INDICA.

RECOLETA, **07 JUN. 2023**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 38954, de fecha 15 de marzo del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 67, de fecha 05 de julio del 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta
4. Ordinario N° 30/167 de fecha 25 de mayo del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 98, de fecha 23 de mayo del 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ASUNCION N° 395 B  
NOMBRE : ALEXANDER PILLA CAIZABANDA  
RUT. : 26.187.576-4  
GIRO : SALA DE VENTA CELULARES, COMPUTADORAS, TABLET Y ACCESORIOS  
ROL S.I.I. : 371-067  
UNIDAD VECINAL: 34

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ALEXANDER PILLA CAIZABANDA**, Rut. **26.187.576-4** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DV/Meza  
31.05.2023

2085079



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Oy*

